

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira





RESOLUCION DE ADJUDICACION

1146.20.2

RESOLUCIÓN No. 15 11 de Agosto de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UNA LICITACION PUBLICA No MP-DI-LP-OP-007-2016.

El Director de Infraestructura, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto Municipal 050 del 16 de febrero de 2016, por el Alcalde Municipal, y

CONSIDERANDO:

El Director de Infraestructura del Municipio Palmira – Valle, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, requirió adelantar el Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es la CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑAO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de Licitación Pública.

Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de MIL QUINIENTOS UN MILLON TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.501.315.479) incluyendo Iva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 de fecha 13/06/2016, con cargo a la presente vigencia fiscal 2016, con el rubro presupuestal No. 31311, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del 2016, correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). Este valor debe incluir los impuestos de ley, todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, bien sea

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co PBX.2709500 Ext. 2258











República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA **ADSCRITA** LA SECRETARIA DE **DESARROLLO Y RENOVACION URBANA**

RESOLUCION DE ADJUDICACION

que deba cancelarse directamente por el contratista o ser deducido por el contratante.

Para tales efectos la Dirección de Infraestructura del Municipio de Palmira – Valle, elaboraron el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.

Una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de proyecto de pliegos en el Portal Único de Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución No. 30 del 21 de julio de 2016 ordenó la apertura del proceso de selección No MP-DI-LP- OP-007-2016, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo .2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, fijándose como fecha de cierre el día 29 de julio de 2016. Hora 8:30 am.

Que el día señalado para el Cierre y Apertura de propuestas se presentó el siguiente proponente:

ORDEN	NOMBRE I PROPONENTE	DEL	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICA INGENERIA SAS
and the state of t	NIT		900395720-4
1	Número de folios original	del	223- CON ALGUNOS DOCUMENTOS AL REVERSO SIN FOLIAR
	Contiene original copia	y/o	ORIGINAL Y DOS COPIAS MAS CD
	Valor de la oferta		\$1.492.913.941
	Valor póliza	de	SURAMERICANA - POLIZA
	seriedad de	la	No 1661316-1, valor asegurado
	propuesta	to a more me	\$150.131.547

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2258











República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira





RESOLUCION DE ADJUDICACION

Realizado el análisis jurídico, técnico y financiero de la propuesta CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS INGENIERÍA S.A.S., representado legalmente por el Señor JOHN JAIRO TEJADA GARCÍA con Cédula de Ciudadanía No. 94.384.834 de Cali, por ser único proponente y al obtener el mayor puntaje correspondiente a 1300 PUNTOS en la calificación técnica para el respectivo proceso conforme a los lineamientos del Pliego de Condiciones, la "CONSTRUCCIÓN para la contratación de **COLISEO** MULTIPROPÓSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS DE MIRRIÑAO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA", y al haber cumplido con los requerimientos jurídicos y financieros, se recomienda realizar la adjudicación al proponente CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS INGENIERÍA S.A.S., debido a que cumple con todos los requisitos exigidos por el pliego de Condiciones definido por la Administración Municipal de Palmira - Valle del Cauca.

El informe de evaluación de la propuesta permaneció a disposición de los proponentes en la página web www.colombiacompra.gov.co y en la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica -Alcaldía Municipal para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Dentro del término de traslado de la evaluación, el interesado CONSORCIO PALMIRA 2016, presentó un escrito denominado Observaciones a la única oferta Invitación Publica No MP-DI-LP- OP-007-2016, las cuales se le dieron respuesta como Derecho de petición, pues la persona que presentó el escrito, no cumple con las condiciones de Proponente tal como se ha definido en la Tesis vigente del Concejo De Estado Sala De Consulta Y Servicio Civil Radicación No. 1732, dicho documento de respuesta hace parte integral de la audiencia de adjudicación, el cual se incorpora a la misma y de la cual se dejó constancia por los que en ella intervinieron.

Que se procede a la adjudicación del contrato al único proponente habilitado empresa CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS INGENIERÍA S.A.S., representado legalmente por el Señor JOHN JAIRO TEJADA GARCÍA con Cédula de Ciudadanía No. 94.384.834 de Cali.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co PBX.2709500 Ext. 2258











ADSCRITA

República de Colombia Departamento del Valle del Cauca





RESOLUCION DE ADJUDICACION

DESARROLLO Y RENOVACION URBANA

Δ

Que se establece el orden de elegibilidad asignándole el puntaje de la siguiente manera:

CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS INGENIERÍA S.A.S.

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Valor de la propuesta	800
Apoyo a la industria nacional	100
Factor Técnico	400
TOTAL	1300

Por lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN COLISEO MULTIPROPÓSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS DE MIRRIÑAO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA", al proponente ARQUITECTÓNICAS CONSTRUCCIONES INGENIERÍA S.A.S., representado legalmente por el Señor JOHN JAIRO TEJADA GARCÍA con Cédula de Ciudadanía No. -94.384.834 de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del Contrato que se adjudica es por la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$1.492.913.941,00) incluyendo iva, recurso que se encuentran respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 de fecha 13/06/2016, con cargo a la presente vigencia fiscal 2016, con el rubro presupuestal No. 31311, señalado por la Secretaría de Hacienda Municipal Que EL MUNICIPIO DE PALMIRA pagará al CONTRATISTA así: La Alcaldía Municipal de Palmira y el Departamento para la Prosperidad Social realizaran los desembolsos tendientes a cubrir los pagos parciales y totales del presente proceso contractual teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera del convenio interadministrativo DPS-FIP 142 de 2013. Además para efectos de establecer la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co PBX.2709500 Ext. 2258











República de Colombia Departamento del Valle del Cauca Alcaldía Municipal de Palmira



DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

imputación presupuestales por parte del DPS, se deberá tener en cuenta la modificación introducida mediante el otro si número 3 de fecha diciembre 15 de 2015 al convenio interadministrativo DPS-FIP 142 de 2013, que establece como se destinaran los recursos en las vigencias 2015, 2016, y la vigencia futura 2017.

El municipio de Palmira para efectos de realizar los desembolsos provenientes de los recursos propios que serán invertidos en el presente contrato de obra, adoptara la misma modalidad de pagos que establece el convenio interadministrativo DPS-FIP 142 de 2013.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notifica en estrados a los interesados del proceso.

ARTICULO CUARTO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Palmira (Valle) a los Once (11) días del mes de agosto de 2016.

EVIER DE JESUS DAVILA GUEVARA

Director de Infraestructura

Elaboro y proyecto: Adriana Isabel Rojas. Abogada contratista Dirección de Contratación

Reviso: Olmedo Ortiz Acevedo. Director de Contratación

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533 www.palmira.gov.co PBX.2709500 Ext. 2258









SCHOOLS STORY Ì 3 3